

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Doce horas del día Siete de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud numero 2020/477 en la cual se requiere:

¿Los laboratorios del MINSAL cuantas máquinas tienen para procesar pruebas de Covid-19?

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó al Instituto Nacional de Salud y a la Dirección de los Hospitales Nacionales de San Miguel y Santa Ana, de los cuales únicamente respondieron el Instituto Nacional de Salud y la Dirección del Hospital de San Miguel, no así el Hospital de Santa Ana quien aduce estar imposibilitado para ello y adjunta nota .
- 4- Que en razón del número de Unidades a las cuales se les requiero, se resolvió prorrogar su plazo de entrega por 5 días hábiles mas

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123